

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS

a) Notas de desglose

I) NOTAS AL ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA

Activo

Efectivo y Equivalentes

Al cerrar del ejercicio 2016, se tiene la cantidad de \$963,540.19 pesos en la cuenta de banco, de la cual se realizarán los pagos de obligaciones contraídas (impuestos y proveedores), reintegros a la Secretaría de Finanzas por concepto de Recursos Extraordinarios para pago de finiquito 2016 y reintegros a los programas federales englobando por todos estos conceptos la cantidad de \$928,649.13, mientras que el dinero restante \$34,891.06 será utilizado en el mes de Febrero del 2017 para la adecuación y reparación de las nuevas oficinas del Instituto Aguascalentense.

Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles

Durante el ejercicio 2016 se adquirieron bienes muebles por la cantidad de \$341,751.00 el cual incrementa de manera directa a los bienes muebles teniendo un total general de \$3,099,410.23 mientras que los activos intangibles permanecen en \$25,000.00 es importante hacer mención que todos estos activos fijos han sido capturados y se les ha aplicado la normatividad vigente.



II) NOTAS AL ESTADO DE ACTIVIDADES

Gastos y Otras Pérdidas:

Al cierre del ejercicio 2016, específicamente en el capítulo de Servicios Generales en su cuenta de Servicios Profesionales, Científicos y Técnicos, se ve afectada mayormente, ya que gran parte del presupuesto de la Entidad, se destina para el pago de estos.

NOTAS DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA

Fecha de creación del ente: 20 de Noviembre de 2001

Organización y Objeto Social

Objeto social.-

Es Promover y fomentar las condiciones que posibiliten la no discriminación de las mujeres y la igualdad de oportunidades y de trato entre los hombres y las mujeres; así como el ejercicio pleno de todos los derechos reconocidos por la legislación mexicana, y la participación equitativa de la mujeres en la vida política, cultural, económica y social del Estado; así como la de los hombres en la vida familiar; bajo criterios en donde se mantenga este enfoque en todas las políticas públicas establecidas en el Estado.

Principal actividad

Proteger, promover y difundir el respeto a los derechos de las mujeres consagrados en la normatividad vigente y aplicable; promoviendo la igualdad de derechos de oportunidades entre mujeres y hombres con el objeto de avanzar en un modelo de sociedad más democrática y equitativa, coordinando el trabajo con cada una de las Dependencias de la Administración Públicas Estatal y Municipales, la implementación y ejecución de políticas públicas tendientes a promover la no discriminación y la equidad entre hombres y mujeres

Régimen jurídico

CONSTITUCIONES

- ✓ Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. DOF 17 de junio de 2014.
- ✓ Constitución Política del Estado de Aguascalientes. POEA 05 de diciembre de 2013.

LEYES

LEYES INTERNACIONALES

- ✓ Consejo de Ministras de la Mujer Centro Americana (COMMCA). Aprobado el 28 de febrero de 2013.
- ✓ ONU MUJERES. Julio 2010.
- ✓ Consejo de los Derechos Humanos. 15 de marzo de 2006.
- ✓ Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia hacia las Mujeres (BELEM DO PARA). Ratificada por el Estado Mexicano el 19 de junio de 1998.
- ✓ Cuarta Conferencia Mundial Sobre las Mujeres en Beijing, Beijing+5, Beijing+10 y Beijing+15. Septiembre 1995.
- ✓ Convención Sobre la Eliminación de todas las Formas de Discriminación Contra la Mujer (CEDAW). Ratificada por el Estado Mexicano el 23 de marzo de 1981.
- ✓ Convención Americana Sobre Derechos Humanos. Ratificada por el Estado Mexicano el 2 de marzo de 1981.
- ✓ Declaración Universal de los Derechos Humanos. 10 de diciembre de 1948.
- ✓ Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL). 25 de febrero de 1948.
- ✓ Comisión Interamericana de Mujeres (CIM-OEA). Establecida en 1928



LEYES FEDERALES

- ✓ Ley General Para Prevenir, Sancionar y Erradicar los Delitos en Materia de Trata de Personas y para la Protección y Asistencia a las Víctimas de estos Delitos. Art. 1. DOF 14 de junio de 2012.
- ✓ Ley General para la Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia. Art. 1 y 19. DOF 8 de diciembre de 2011.
- ✓ Ley General para la Inclusión de las Personas con Discapacidad. Art. 1 y 3. DOF 30 de mayo de 2011.
- ✓ Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia. 1, 2, 4 y 49. DOF 1 de febrero de 2007.
- ✓ Ley General para la Igualdad entre Mujeres y Hombres. Art. 1, 9 y 27. DOF 2 de Agosto de 2006
- ✓ Ley Federal para Prevenir Eliminar la Discriminación. Art. 2, 3 y 4. DOF 11 de junio de 2003.
- ✓ Ley del Instituto Nacional de las Mujeres. Art. 7 fracc. XIII y XXI. DOF 12 de enero de 2001.
- ✓ Ley para la Protección de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes. Art. 1, 7 y 8. DOF 29 de mayo de 2000.
- ✓ Ley del Servicio de Tesorería de la Federación. Art. 1 y 2. DOF 31 de diciembre de 1985.

LEYES ESTATALES

- ✓ Ley que crea el Instituto Aguascalentense de las Mujeres. POEA 19 de noviembre de 2001
- ✓ Ley de Igualdad Entre Mujeres y Hombres del Estado de Aguascalientes. POEA 23 de abril de 2012.
- ✓ Ley para Prevenir y Erradicar la Discriminación en el Estado de Aguascalientes. POEA 23 de abril de 2012.
- ✓ Ley de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia para el Estado de Aguascalientes. POEA 26 de noviembre de 2007.
- ✓ Ley para la Protección de la Niñez y la Adolescencia del Estado de Aguascalientes. Art. 1, 2 y 3. POEA 5 de febrero de 2001.



Consideraciones fiscales del ente: revelar el tipo de contribuciones que esté obligado a pagar o retener.

Personas Morales con Fines no Lucrativos A partir de 20/11/2001

Descripción de la Obligación	Descripción Vencimiento	Fecha Inicio	Fecha Fin
Entero de retenciones mensuales de ISR por sueldos y salarios	A más tardar el día 17 del mes inmediato posterior al periodo que corresponda	01/05/2002	
Declaración informativa anual de pagos y retenciones de servicios profesionales. Personas Morales. Impuesto Sobre la Renta	A más tardar el 15 de febrero del año siguiente	01/05/2002	
Declaración informativa anual de retenciones de ISR por sueldos y salarios e ingresos asimilados a salarios	A más tardar el 15 de febrero del año siguiente	01/05/2002	
Entero de retención de	A más tardar el día 17	01/05/2002	




ISR por servicios profesionales. MENSUAL	del mes inmediato posterior al periodo que corresponda.		
Entero de retenciones mensuales de ISR por ingresos asimilados a salarios	A más tardar el día 17 del mes inmediato posterior al periodo que corresponda.	01/05/2002	
Entero mensual de retenciones de ISR de ingresos por arrendamiento	Conjuntamente con la retención por salarios o asimilados a salarios (17 de cada mes en su defecto)	01/06/2002	
declaración informativa anual de retenciones de ISR por arrendamiento de inmuebles	A más tardar el 15 de febrero del año siguiente	01/06/2002	
Informativa anual del subsidio para el empleo	A más tardar el 15 de febrero de cada año	01/01/2008	




Estructura organizacional básica:

- 1 Directora General del Instituto Aguascalentense de las Mujeres
 - 1.1 Secretaria Ejecutiva
 - 1.1.1 Director Jurídico
 - 1.1.1.1 Coordinador de Centros de Atención
 - 1.1.2 Director de Relaciones Interinstitucionales
 - 1.1.2.1 Coordinador de Comunicación Social
 - 1.1.3 Director de Educación y Fomento Productivo
 - 1.1.3.1 Coordinador de Investigación e Información Estadística
 - 1.1.4 Director Administrativo

Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus Notas son razonablemente correctos y responsabilidad del emisor



Lic. Ruth Pérez Cedillo
Directora General



Juan Carlos Urenda Veloz
Director Administrativo